

CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2018

## VISTO

La necesidad de llamar a concurso un cargo Nodocente categoría 3663/1, Jefe de Departamento, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

  
LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

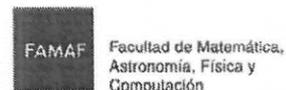
## RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°:** Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso Nodocente cerrado interno o general o abierto, para proveer un cargo categoría 3663/1, como Jefe de Departamento, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad.

Representante del personal de la dependencia:

Día de elección: 4 de octubre de 2018, de 10 a 15 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:



CUDAP: EXP-UNC: 47350/2018

Día del sorteo: 4 de octubre de 2018, a las 12 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa, de la Facultad.

*qr*  
ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 475/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF